



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

Ogasun, Finantza
eta Aurrekontu Saila
Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Finantza eta Aurrekontu
Zuzendaritza
Dirección de Finanzas
y Presupuestos

INFORME DE INCIDENCIA PRESUPUESTARIA AL PROYECTO DE NORMA FORAL DE RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO PARA LA PERMANENCIA DE LA CASA DE CULTURA IGNACIO ALDECOA Y LAS BIBLIOTECAS DE LOS MUSEOS Y DE LOS SERVICIOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE CULTURA Y DEPORTE EN LA RED DE LECTURA PÚBLICA DE EUSKADI

El proyecto de Norma Foral tiene por objeto ratificar el convenio denominado “Convenio de colaboración con la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco para la permanencia de la Casa de Cultura Ignacio Aldecoa y las bibliotecas de los museos y de los servicios adscritos al Departamento de Cultura y Deporte en la red de lectura pública de Euskadi”.

Por su parte, el convenio tiene por objeto establecer el régimen de cooperación y funcionamiento entre la Administración General de Euskadi y la Diputación Foral de Álava al objeto de mantener la Casa de la Cultura de Ignacio Aldecoa y las Bibliotecas de los Museos y de los servicios adscritos al Departamento de Cultura y Deporte integrada en la Red de Lectura Pública de Euskadi y seguir prestando en línea y conjuntamente desde el dominio “Euskadi.eus” los servicios bibliotecarios definidos en el artículo 17 de la Ley de Bibliotecas de Euskadi.

De acuerdo con el informe del Servicio de Secretaría Técnica de Cultura y Deporte en relación con este Proyecto de Norma Foral, el mencionado convenio no supone cargas administrativas accesorias y tampoco recursos públicos complementarios distintos a los ya existentes.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, y en el artículo 41 de la Norma Foral 10/2023, de 15 de marzo, de Gobierno, Organización y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava, se informa que la aprobación del presente proyecto de Norma Foral **NO TIENE REPERCUSIÓN PRESUPUESTARIA** adicional a la ya prevista en el Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024.

Vitoria-Gasteiz, a 10 de abril de 2024

Fdo.: Pilar López Luque
*JEFA DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS Y
COMPROMISOS INSTITUCIONALES*